

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 23.956 · 1991

CONVENCIONES

Boletín Oficial, 7 de agosto de 1991 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Convenciones

Ley Nº 23.956

Apruébase la Convención Internacional contra la toma de Rehenes Adoptada por la Asamblea General de la O.N.U.

ARTÍCULO 1°. Apruébase la CONVENCION INTERNACIONAL CONTRA LA TOMA DE REHENES, adoptada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas de Nueva York, Estados Unidos de América, el 17 de diciembre de 1979, que consta de VEINTE (20) artículos, cuya fotocopia autenticada del texto oficial en idioma español forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. En el momento de depositarse el instrumento de adhesión, deberá formularse la siguiente reserva: 'La República Argentina no se considera obligada por el párrafo 1 del artículo 16 de esta convención.'

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional. –– ALBERTO R. PIERRI. –– EDUARDO DUHALDE ––Esther H. Pereyra Arandía de Pérez Pardo. –– Hugo R Flombaum.

VEREDICTA LEYES

Convenciones. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).